



VILLA MARIA, 19 de junio de 2017.
 CIRCULAR N° 44/2017.

O. S. F. A. T. L. Y F.

AUMENTO EN LOS VALORES DE REINTEGROS

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el fin de informarles lo dispuesto por nuestra Sede Central en relación a los valores de los reintegros el cual tendrá alcance para los indicados, realizados y/o comprados a partir del **1° DE JULIO DE 2017**.

Cristales Unifocales: cerca o lejos hasta \$ 650,00 (pesos seiscientos cincuenta) el par.

Cristales Bifocales: cerca + lejos hasta \$ 1.070,00 (pesos un mil setenta) el par.

Lentes de Contacto: hasta \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos) el par.

Plantillas Ortopedicas y Reformas al Calzado: hasta \$ 500,00 (pesos quinientos) el par.

Alojamiento: únicamente para acompañante de paciente derivado, con autorización expresa del capitador y/o Auditoría Médica, la suma diaria hasta \$ 330,00 (pesos trescientos treinta).

Psicoterapia - Psicopedagogía: con autorización de Auditoría Médica, se reconocerá hasta \$ 320,00 (pesos trescientos veinte) por sesión, descontándose el coseguro correspondiente.

Fonoaudiología: con autorización de Auditoría Médica, se reconocerá hasta \$ 220,00 (pesos doscientos veinte) por sesión, descontándose el coseguro correspondiente.

Vacunas por Alergia: se continuara con el 50% de reconocimiento.

Esperando se le dé a la presente la mas amplia difusión, aprovechamos para saludarles con la mayor estima


 JORGE R. VACHETTA
 Secretario de Servicios Sociales


 EDUARDO A. BRANDOLIN
 Secretario General